



COMISIÓN SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL TERRENO DE LA FORMACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

REUNIÓN DE 24 DE JULIO DE 2024

Acta nº 19

ASISTENTES

Por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

Dª Laura Gutiérrez Barreno. - Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
 D. José Nieves González – Director General de Gestión Económico - Financiera
 Dª. Victoria Buezas Díaz-Merino - Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria.
 Dª María José Calvo Alcántara - Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios
 Dª Mercedes Navío Acosta – Gerente Asistencial de Hospitales
 D. Iñigo Sanchis Benítez – Asesor Jurídico

Por el Ministerio de Defensa:

D. Juan A. Lara Garrido - Inspector General de Sanidad del Ministerio de Defensa.
 D. Francisco Javier Areta Jiménez - General de Brigada Director del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla"
 D. Miguel Ángel Rodríguez Velasco - Jefe de la JAE de IGESAN
 D. Jesús Martínez Chicón - Asesor de Sanidad de la Subsecretaría de Defensa
 D. Juan José Tafalla García - Jefe de Admisión y de Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla"
 Dª Isabel Albaladejo Asensio – Asesora de Convenios de la Inspección General de Sanidad

Secretaria: Dª María del Carmen Carrasco Velasco

En Madrid, a las 10:00 horas del día 24 de julio de 2024 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, paseo de la Castellana nº 280, 4^a planta, sala de juntas de la Viceconsejera se reúnen las personas relacionadas al margen como componentes de la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula décima del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 21 de junio de 2021.

Disculpa su asistencia Dª Almudena Quintana Morgado, Directora Asistencial, delegando en Dª Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.



Pasan a tratarse los asuntos previstos en la Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El Acta de la Comisión de Seguimiento previa está ya firmada y aprobada por ambas partes, por lo que se pasa directamente al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO: Farmacia y Material Sanitario. Acuerdo Marco

El Inspector General de Sanidad del Ministerio de Defensa, Juan A. Lara Garrido solicita que se incluya al Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” en los Acuerdos Marco de Farmacia y que se les haga una comunicación por escrito oficial de ello.

Toma la palabra el Director General de Gestión Económico – Financiera, José Nieves González, refiriendo que en dichos Acuerdos Marco ya se encuentra incluido el mencionado hospital, confirmándolo la Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios, María José Calvo Alcántara.

El Jefe de la JAE de IGESAN, Miguel Ángel Rodríguez Velasco solicita esa comunicación por escrito oficial, puesto que tienen dificultades para tener constancia de dicha inclusión. La Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria, Victoria Buezas Díaz-Merino señala que esa información también la pueden encontrar publicada y que pueden acceder a ella siempre que tengan dudas.

En cualquier caso y por unanimidad se aprueba hacer la comunicación oficial por escrito al Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” tal y como solicitan.

TERCERO: Posibilidad de adherencia a la Bolsa de Empleo de la Comunidad de Madrid

Desde el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” se plantea la posibilidad de que dicho hospital pueda estar incluido dentro de las Bolsas de Empleo de la Comunidad de Madrid para cubrir el personal necesario, sobre todo del grupo de gestión y servicios, para el correcto funcionamiento del mismo, ya que actualmente presenta dificultades para disponer de personal de determinadas categorías.

El Director General de Gestión Económico – Financiera plantea que existe alguna dificultad en este punto. El procedimiento tiene que iniciarse desde las negociaciones en la mesa sectorial con los representantes sindicales en ambas partes.

El Inspector General de Sanidad del Ministerio de Defensa solicita que se pregunte y se explore dicha posibilidad, para ir trabajando en ello. Por su parte necesitarían poder ser incluidos en las Bolsas de Empleo como prioridad de personal de gestión y servicios, pudiendo ampliarlo posteriormente a personal sanitario no facultativo.

La Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid manifiesta su intención de explorar todo lo expuesto desde el SERMAS e intentar dar la mejor solución posible al problema planteado.

Se acuerda, dado que no está presente la Dirección General de Recursos Humanos, transmitirles dicha petición y que se pongan en contacto ambas partes para tratar el asunto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid.csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240847311073839820884

CUARTO: Actualización de precios de la cartera de servicios de la Cámara Hiperbárica

El Jefe de Admisión y Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” inicia la exposición explicando que el Convenio actual tiene muy restringida las indicaciones para el tratamiento en Cámara Hiperbárica. Plantean realizar una revisión tanto de las indicaciones, dado que la cartera que tienen en Convenio data del año 2014, como de los precios asociados a los tratamientos.

La Gerente Asistencial de Hospitales refiere que ellos, por su parte, lo que pueden valorar es la ampliación de las indicaciones para la Cámara Hiperbárica, pero no pueden valorar actualización de precios por no tener la competencia para ello.

El General Director del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” explica además que, a partir de diciembre de 2024, van a contar con más capacidad para dar tratamientos por ampliación de los medios para ello.

La Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria hace constar que en el Convenio el procedimiento actual para otras indicaciones es la valoración individual de cada caso, y que se asemeja en precio a lo más igualitario que consta en la orden de precios vigente.

Como cierre de este punto del orden del día, el Jefe de Admisión y Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” acuerda con la Gerente Asistencial de Hospitales el envío de la documentación con respecto a la actualización de las indicaciones para valoración de las mismas por su parte.

QUINTO: Actualización y ampliación de Cartera de Servicio y Prestaciones

Códigos de CMA contemplados en Precios Públicos y no recogidos en Convenio

El Jefe de Admisión y Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” solicita que se incluyan aquellos epígrafes de CMA que constan en la Orden 1975/2023 que no figuran en la Orden 727/2017 de Precios Públicos.

La Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria explica que, para el ámbito sustitutorio, en el Convenio actual ya se hace referencia a la aplicación de la Orden de Precio Público vigente en cada momento, por lo que a partir del día 31/12/2023 entraría en vigor la Orden 1975/2023

Prestaciones de Medicina Nuclear tanto en actividad sustitutoria como en libre elección

El Jefe de Admisión y Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” comenta que desde el mes de febrero de 2024 tienen en funcionamiento una maquina PET-TAC, por lo que solicitan la inclusión de esta actividad también en su cartera de servicios. Desde la Gerencia Asistencial de Hospitales estudiarán y valorarán esta posibilidad.

Otras prestaciones incluidas en Precios Públicos y no incluidas en el anterior convenio

Se establece la misma referencia que a los Códigos de CMA previos.



Hospital de día: revisión de la forma de financiación de algunas prestaciones oncohematológico

Por acuerdo de ambas partes no es necesario finalmente tratar nada con respecto a este punto.

SEXTO: Ruegos y preguntas

1. El Jefe de Admisión y Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" toma la palabra para comentar que tienen intención de generalizar la modalidad de e-consulta, que no figura dentro de su orden de precios. La Directora de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria comenta que se puede asemejar a las consultas telefónicas, al ser ambas consultas telemáticas.

Los representantes del Ministerio de Defensa plantean como principal problema de cara a la auditoría de este tipo de consultas en futuros ejercicios que, dadas las medidas de ciberseguridad de su Ministerio, la información de la e-consulta la puede visualizar el médico de atención primaria que la solicita, pero no aparece disponible en la historia clínica electrónica que utiliza el Hospital (Cajal), lo que dificultaría la auditoría de actividad de las mismas.

Desde la Dirección General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria se remarca el problema de este tipo de limitación ya no solo de cara a la auditoría de actividad, que podría salvarse auditando directamente el SIPE, sino sobre todo de cara a la seguridad del paciente. Se plantea la necesidad de que sean los facultativos los que hagan un registro directo en Cajal de la información de la e-consulta para que quede constancia en la historia clínica electrónica de la misma, y puedan visualizarla el resto de sanitarios que intervengan en la atención al ciudadano.

Ambas partes están de acuerdo en ello y desde el Ministerio de Defensa se comprometen a informar a los facultativos para documentar en Cajal dicha actividad.

2. Los representantes del Ministerio de Defensa comentan que desde el Servicio de Medicina Preventiva se quiere poner en marcha una unidad de Medicina del Viajero. Desde la Gerencia Asistencial de Hospitales se plantea la posibilidad de la valoración de manera conjunta con la Dirección de Salud Pública.
3. Se plantea la problemática desde el Ministerio de Defensa de la caducidad del Convenio vigente en el mes de Julio de 2025 y las dificultades que puede suponer la modificación del mismo por los plazos administrativos que supone en ambas partes. Además, actualmente, hay suscrita una cláusula adicional que finalizaría su vigencia en diciembre 2024. Se plantean distintas vías para dar solución a este problema de manera que no exista un vacío de cobertura legal para ambas partes que dificulte la asistencia sanitaria a la población protegida SERMAS en el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

Tras barajar distintas opciones, se acuerda iniciar los trámites para la prórroga tanto del Convenio como de la adenda, tal y como se prevé en los mismos. Se acuerda que mantendrán contacto el representante de la Asesoría Jurídica del SERMAS y el Asesor de Sanidad de la Subsecretaría de Defensa para valorar conjuntamente con las Secretarías Generales Técnicas de ambas partes esta última posibilidad.





Se acuerda convocar una nueva Comisión de Seguimiento en el mes de septiembre, dada la necesidad de llegar a acuerdos válidos en relación con este último punto de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:37 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: María del Carmen Carrasco Velasco

Fdo.: Dª Laura Gutiérrez Barreno

